

AYUNTAMIENTO DE BROTO

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2017, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de QUINCE DIAS. En este plazo y OCHO DIAS más, se admitirán los reparos, reclamaciones u observaciones que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Broto, a 10 de mayo de 2018.- La Alcaldesa, Carmen Muro Gracia.